



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIAS

DECRETO ALCALDICIO N° 272.-

QUILLÓN, Mayo 24 de 2011.-

VISTOS;

Estos antecedentes;

1. El Decreto Alcaldicio N° 326 de fecha 12 de Julio de 2010, que aprueba Convenio de Transferencias de Recursos, de fecha 05 de Julio de 2010, para la Ejecución del Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo, suscrito entre la Municipalidad de Quillón y la SEREMI de Planificación y Coordinación Región del Bío Bío.
2. El ORD. N° 95/120/2011 del Sr. Alcalde de la comuna de Quillón al Sr. SEREMI de Planificación y Coordinación Región del Bío Bío, solicitando ampliación de plazo por un mes, desde el 25 de Abril y hasta el 25 de Mayo del año 2011.
3. La Resolución Exenta N° 705 de fecha 21 de Abril de 2011, de la SERPLAC Región del Bío Bío, aprobando prórroga para el Programa de Apoyo Familiar para el Autoconsumo 2010
4. El ORD. N° 841 de SERPLAC Región del Bío de fecha 17 de Mayo de 2011
5. El Decreto Alcaldicio N° 676 de fecha 20 de Diciembre de 2010, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2011,
6. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

1. PRORROGUESE por 1 (un) mes, a partir del 25 de Abril del 2011 y hasta el 25 de Mayo de 2011, ambos días inclusive. LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO A LA PRODUCCION FAMILIAR PARA EL AUTOCONSUMO" en la comuna de Quillón, suscrito entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN y LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE PLANIFICACION Y COORDINACION REGION DEL BIO BIO.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



HECTOR MONSALVE CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



HECTOR CATALAN SALDIAS
ALCALDE

JCS/HMC/jvb.-
DISTRIBUCION

- DIRECC. ADM. Y FINANZAS
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- TESORERIA MUNICIPAL
- DIDECO
- ARCHIVO SECMU